

PERFIL  
de  
CONTRATANTE.

FEESL EMPRENEDORES docu

23/10

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el informe emitido el 03.05.10 por la Sección de Contratación que se transcribe a continuación :

<< Una vez culminado el plazo otorgado a las tres empresas invitadas, se informa que se han presentado tres ofertas,.

Una vez estudiado el contenido de sus sobres nº 1 reseñar lo siguiente:

### 1. Documentación de ALEJANDRO LÓPEZ CASTRO

Debe aportarse :

- los certificados, en relación a la solvencia económica, técnica y profesional a que hace mención la cláusula 13.5ª del PCAP.

### 2. Documentación de DANIEL MORALES CERVERA.

Debe aportarse:

- original o copia auténtica del DNI del licitador.
- Certificado de habilitación profesional expedido por el Colegio Profesional correspondiente.
- Justificación de solvencia económico-financiera y técnica, conforme a lo previsto en la cláusula 13.5 del PCAP.

### 3. Documentación de TOMÁS LUZÓN RODRÍGUEZ.

Debe aportarse :

- los certificados, en relación a la solvencia técnica y profesional a que hace mención la cláusula 13.5ª del PCAP.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares entendiéndose que los citados defectos pueden ser subsanables, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, se estima procede conceder un plazo de CINCO DIAS NATURALES, contados a



partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento a ALEJANDRO LÓPEZ CASTRO, DANIEL MORALES CERVERA Y TOMÁS LUZÓN RODRÍGUEZ, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello bajo apercibimiento de exclusión, caso de no atenderse el requerimiento en plazo y debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. >>

## RESUELVO

**ELEVAR A RESOLUCIÓN** la propuesta de la Sección de Contratación y, en consecuencia, **OTORGAR** a **D. ALEJANDRO LÓPEZ CASTRO, D. DANIEL MORALES CERVERA Y D. TOMÁS LUZÓN RODRÍGUEZ** un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES**, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, para la aportación de la documentación indicada, bajo apercibimiento de exclusión, caso de no atenderse el requerimiento en plazo y debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno, en Benalmádena a 03 MAYO 2010

LA VICESECRETARIA,

